



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

**SERVICIO NACIONAL
DE EMPRENDIMIENTO
Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS**

I BOLETÍN DE PROMOCIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

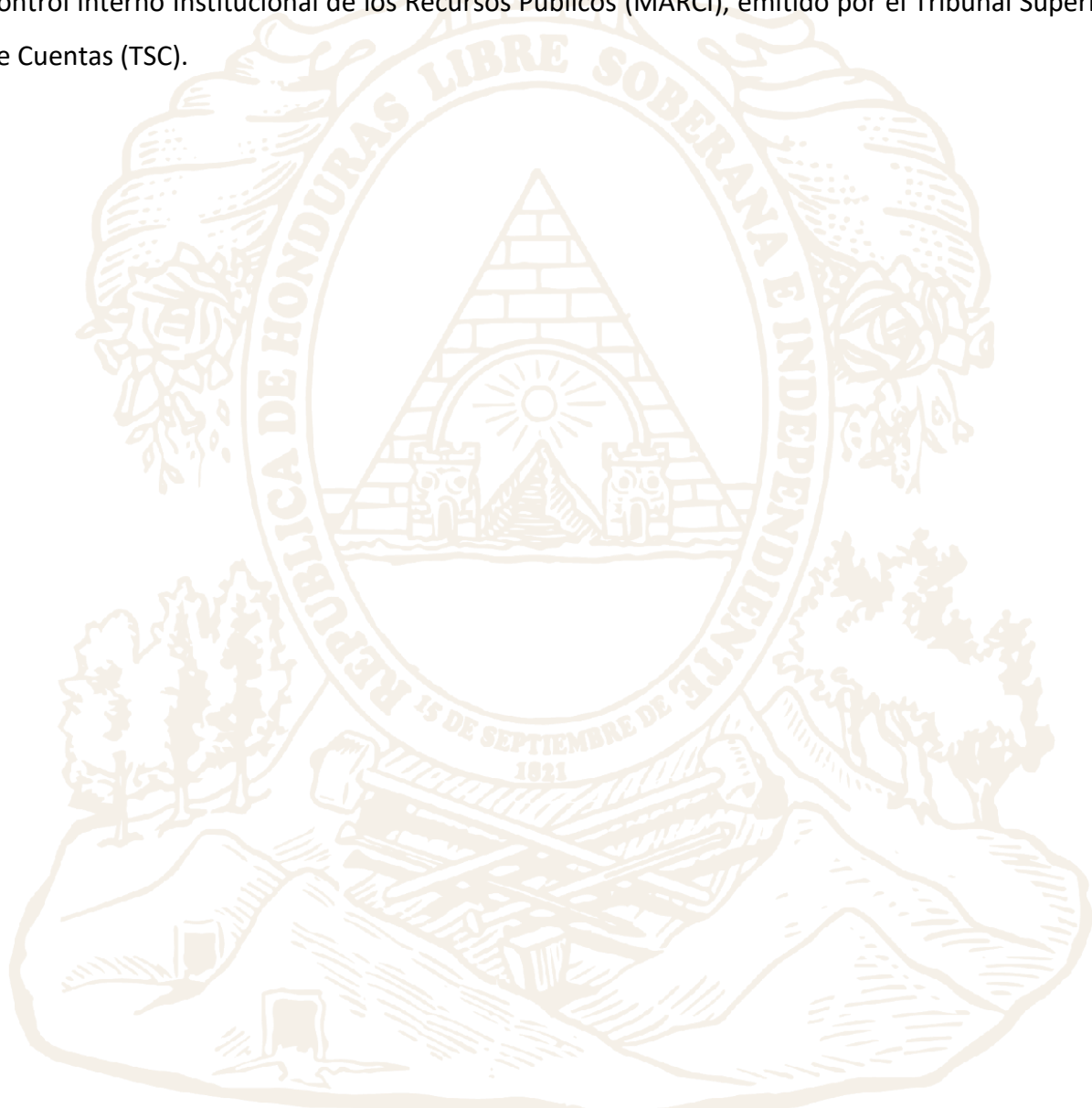
**COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL
(COCOIN) - SENPRENDE**

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de julio del 2026.



Objetivo:

Informar a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a los funcionarios y colaboradores del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), así como a la ciudadanía en general, sobre los productos y actividades de control interno realizadas por la institución durante el período comprendido de marzo a julio de 2026, en cumplimiento de la Plan de Trabajo del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) para la implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).





Conceptos Básicos:

Control Interno: Es un proceso permanente y continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de las entidades públicas y privadas, con el propósito de asistir a los servidores públicos en la prevención de infracciones a las leyes, con motivo de su gestión y administración de los bienes nacionales.

COCOIN: Comité de Control Interno Institucional

COSO: Sponsoring Organizations of the Treadway Commission

MAE: Máxima Autoridad Ejecutiva

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI): Es el marco normativo emitido por el Tribunal Superior de Cuentas que establece los componentes, principios, normas de control interno que deben aplicar las instituciones del sector público con el propósito de asegurar una gestión pública ética, eficiente, eficaz, transparente y orientada al logro de los objetivos institucionales.

SENPRENDE: Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios.

Transparencia: Gestión clara, veraz y objetiva por medio de la ejecución y desarrollo de sistemas de control, fiscalización, probidad y ética, promoviendo la participación ciudadana.

LOTSC: Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas





Objetivos del MARCI:

- a) Facilitar el logro de los objetivos nacionales e institucionales con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia;
- b) Establecer las condiciones mínimas de calidad que debe reunir el control interno de las entidades;
- c) Facilitar la implementación del control interno de todas las entidades, así como la autoevaluación y la evaluación independiente, con el consiguiente informe de resultados y planes de mejora continua;
- d) Asegurar la uniformidad en el diseño y aplicación de los controles internos por parte de las autoridades, directivos y todos los servidores que laboran en las entidades;
- e) Facilitar la participación ciudadana en el ejercicio del control de los recursos públicos, mediante el acceso a información de calidad generada a través de sistemas de control interno efectivos;
- f) Prevenir actos de corrupción o identificarlos oportunamente, mediante el diseño e implementación de controles internos que mitiguen los riesgos de errores e irregularidades, con énfasis en los procesos o áreas de mayor exposición al fraude;
- g) Promover una responsable rendición de cuentas por parte de las autoridades y otros servidores de las entidades, con la comparación de los planes, programas, los recursos utilizados y los resultados alcanzados, así como el funcionamiento de los controles establecidos;
- h) Proteger la integridad y el uso adecuado de los recursos y bienes públicos a través de la implementación de controles internos apropiados; e
- i) Logra la complementariedad del control interno con el control externo y el control social.





Alcance del MARCI:

Las disposiciones del MARCI, de forma separada o en conjunto con otras normativas de mayor y menor jerarquía, son de obligatorio cumplimiento por todos los sujetos pasivos a los que se refiere el artículo 5 de la LOTSC.

Incluye no solamente a las máximas autoridades institucionales, ejecutivas y directivos, sino, a todos los servidores que participan en los procesos y actividades institucionales de cualquier naturaleza, tengan o no implicaciones financieras.

También los usuarios del MARCI, aunque no tienen la condición de entidades o servidores públicos, las instituciones de educación media y superior, los colegios profesionales, los investigadores de la gestión pública, los organismos internacionales, la ciudadanía y los medios de comunicación, entre otros.

El control interno debe estar presente y en funcionamiento en todos los procesos institucionales, sus objetivos se lograrán si los componentes, principios y puntos de interés que en el MACI se denominan Normas de Control Interno; son diseñados, aplicados, evaluados y mejorados continuamente, con el liderazgo de las máximas autoridades y demás servidores de las entidades.

El MARCI se desarrolla de forma consistente con el Informe Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission COSO (versión 2013) a través de los cinco componentes:

- 100-00 Entorno de Control
- 200-00 Evaluación de los Riesgos
- 300-00 Actividades de Control
- 400-00 Información y Comunicación
- 500-00 Supervisión





Productos y Actividades desarrollados en el marco de la implementación del MARCI:

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) en el marco de la implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos MARCI, organizadas de acuerdo con sus componentes.

Organización para la Implementación del MARCI:

- **Suscripción del Acta de compromiso para la implementación del MARCI** (formulario No. 1) por parte del Director Ejecutivo de SENPRENDE, el Ing. Jorge Humberto Velásquez Zavala, mediante la cual formalizó su compromiso de liderar e impulsar la implementación del MARCI en la institución. Acto que reafirma la responsabilidad institucional de fortalecer el sistema de control interno, promover la gestión eficiente y transparente de los recursos públicos, fomentar la mejora continua, y asegurar el cumplimiento de las Normas de Control Interno. Fecha de suscripción: 25 de marzo de 2026.
- El 25 de marzo de 2026 se realizó la **juramentación de los miembros del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)** – Formulario No. 3 de SENPRENDE. Asimismo, el 31 de julio de 2026 se llevó a cabo la juramentación de nuevos miembros, dando la continuidad al fortalecimiento de la estructura de control interno para la implementación del MARCI:





Tabla 1. Conformación del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) de SENPRENDE 2026

N.º	Cargo en COCOIN	Cargo Institucional
1	Presidente	Director Ejecutivo
2	Coordinador	Gerente de Planificación y Desarrollo Organizacional
3	Secretaria	Gerente Administrativo
4	Miembro (con voz y voto)	Subdirectora Ejecutiva
5	Miembro (con voz y voto)	Subdirectora de Asistencia Técnica
6	Miembro (con voz y voto)	Subdirector de Formalización
7	Miembro (con voz y voto)	Secretario General
8	Miembro (con voz, pero sin voto)	Director de Unidad de Auditoría Interna
9	Miembro (con voz y voto)	Subdirector Financiero
10	Miembro (con voz y voto)	Jefe del Departamento de Personal por delegación

Fuente: Coordinación del COCOIN.

- **Aprobación del Reglamento para el Funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional COCOIN-SENPRENDE 2026 (formulario No. 2)**, instrumento que establece las normas que regulan este órgano, su integración, funciones, y responsabilidades. Fecha de aprobación: 25 de marzo de 2026.



100 Componente Entorno de Control

- **Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN):** el presidente del COCOIN y sus miembros aprobaron el instrumento de gestión, coordinación y seguimiento para garantizar la implementación efectiva del control interno, la mitigación de riesgos, el fortalecimiento de los mecanismos de control y la mejora continua institucional. Fecha de aprobación: 12 de junio de 2026.
- **Aprobación del Formulario No. 7: Ficha Indicador,** como herramienta para validar los criterios técnicos para la medición y seguimiento de los productos finales establecidos en el Plan Operativo Anual (POA) 2026. Fecha de aprobación: 18 de julio de 2026.
- **Aprobación Formulario No. 9: Plan de Necesidades de Personal 2026,** el cual identifica oportunamente las necesidades de recurso humano de la institución, para el cumplimiento eficiente del objetivo estratégico institucional y la continuidad de las operaciones. 30 de junio de 2026.
- **Aprobación del Formulario No. 19: Plan Anual de Capacitaciones,** que tiene como finalidad fortalecer las habilidades, conocimientos y competencias del personal de SENPRENDE, contribuyendo de esta manera a mejorar su desempeño, productividad y el cumplimiento del objetivo estratégico institucional. Fecha de aprobación: 26 de junio de 2026.
- El Departamento de Personal de SENPRENDE presentó el **Informe sobre la evaluación del desempeño correspondiente al año 2025**, el cual muestra una evaluación integral del desempeño de los colaboradores, mediante la retroalimentación de múltiples fuentes, permitiendo identificar fortalezas, oportunidades de mejora continua y necesidades de





desarrollo para fortalecer el desempeño individual y organizacional. Fecha de presentación: 02 de julio de 2026.

- El personal clave de la Gerencia Administrativa de SENPRENDE suscribió **Declaración Jurada de no tener Conflicto de Interés**, con el objetivo de preservar la independencia de criterios y los principios de integridad y honestidad. Fecha: 09, 13 y 14 de julio de 2026.
- La Gerencia Administrativa a través de la Unidad de Compras, realizó la **evaluación de los resultados del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2026, correspondiente al I semestre del año**, determinándose una ejecución presupuestaria acumulada del 91% con respecto a la programación establecida para dicho período.
- **Aprobación del Formulario No. 4: Políticas Institucionales**, instrumento que establece directrices generales para orientar la gestión institucional y fortalecer el Sistema de Control Interno de SENPRENDE. Fecha de aprobación: 31 de julio de 2026.

200 Componente Evaluación de Riesgos

- La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) aprobó el **Formulario 23: Formulario Alineación Estratégica** y el **Formulario No. 24 Formulario de Relación Macroprocesos y Procesos**, con el propósito de asegurar la alineación entre el objetivo estratégico institucional, los macroprocesos y los procesos de las áreas sustantivas de SENPRENDE. Esto permite fortalecer la gestión por procesos, contribuye a una adecuada evaluación de los riesgos. La aprobación se efectuó el 25 de junio de 2026.





300 Componente Actividades de Control

- **Aprobación del Formulario No. 35 Informe Trimestral de Cumplimiento de la Planificación Institucional (PEI-POA)**, que muestra la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) 2026, correspondiente al I trimestre del ejercicio fiscal vigente. Fecha de aprobación: 21 de mayo de 2026.
- **Aprobación del Formulario 36: Plan Anual de Vacaciones 2026**, instrumento que contribuye a la adecuada programación de las vacaciones del recurso humano institucional. Fecha de aprobación: 25 de junio de 2026.
- **Elaboración del Formulario 48: Registro y Control de Garantías, por parte de la Gerencia Administrativa, con el propósito de** contar con información actualizada sobre el tipo y cobertura de las garantías entregadas por contratistas u otros vinculados a la institución. Fecha de elaboración: 29 de junio de 2026.

Imagen No. 1. Registro y Control de Garantías

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS		SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)		HCI-TSCN-35					
SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)				Formulario 48 SENPRENDE					
REGISTRO Y CONTROL DE GARANTÍAS									
OBJETIVO:		Contar con información actualizada sobre el tipo y cobertura de las garantías entregadas por contratistas u otros vinculados con la institución							
RESPONSABLE DE LA CUSTODIA FÍSICA DE LAS GARANTÍAS:		GERENTE ADMINISTRATIVO							
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		(Este registro deberá actualizarse cada mes, en caso de que no existan variaciones explicar esta condición)							
(1) DATOS DE LOS		(2) INFORMACIÓN							
No.	Nombre	Fecha	Moneda	Tipo	Concepto de la garantía	Monto	Fecha inicial	Fecha de vencimiento	
(Escribir el número que consta en el contrato o en el documento)		(Escribir la fecha de recepción del contrato inicial y las modificaciones en caso de existir)		(Escribir el tipo de garantía, política, institución financiera según corresponda)		(Escribir el valor de la garantía total y las modificaciones en caso de existir)		(Escribir la fecha desde la que inicia la cobertura y la fecha de vencimiento)	
UPN-SENPRENDE-002-2025	SERCOM DE HONDURAS	18-jul-25	L.	713.402.56	Garantía	Cumplimiento	L. 110.000.00	01-ago-25	02-nov-26
CONCLUSIÓN									
Las garantías están vigentes y cubren adecuadamente los montos de los procesos asegurados.									
Elaborado por:		Lic. Victor Palma		Revisado por:		MSc. Johana Patricia Flores			
Firma:				Firma:					
Fecha: 29-06-2026				Fecha: 29-06-2026					

- **Aprobación del Formulario No. 35 Informe Trimestral de Cumplimiento de la Planificación Institucional (PEI-POA)**, que muestra la ejecución del Plan Operativo Anual



(POA) 2026, correspondiente al II trimestre del ejercicio fiscal vigente. Fecha de aprobación: 16 de julio de 2026.

400 Componente Actividades de Control

- **Aprobación del Plan de Comunicaciones 2026** en fecha 23 de abril de 2026, como instrumento estratégico para fortalecer la gestión de la comunicación institucional tanto interna como externa.

